Ajuntament d'Alcoi

Mª LUISA RICHART SANCHIS
ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
Fecha firma: 01/10/2026

Conforme a los antecedentes obrantes en el departamento

Sonia Ferrero Cots, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 1 de octubre de 2026, consta en el acta lo siguiente:

22357/2026 ESPORTS

APROVACIÓ DEL CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE L'AJUNTAMENT D'ALCOI I CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ LOCAL DE ALCOY PER AL DESENVOLUPAMENT DEL PROGRAMA "INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I COBERTURA PREVENTIVA EN ACTES DE RISC PREVISIBLE" ANUALITAT 2026

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ LOCAL DE ALCOY PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y COBERTURA PREVENTIVA EN ACTOS DE RIESGO PREVISIBLE" ANUALIDAD 2026

La entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA – COMITÉ LOCAL DE ALCOY formula solicitud de subvención mediante convenio de colaboración para el desarrollo del programa "INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y COBERTURA PREVENTIVA EN ACTOS DE RIESGO PREVISIBLE 2026"

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, refiriéndose el apartado 2.e) a la evaluación e información de situaciones de necesidad social, y apartado 2.f) a la Policía Local, protección civil y prevención y extinción de incendios.

Los artículos 6 y 12 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Alcoy y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, determinan en qué supuestos cabe la concesión directa de subvenciones y regulan el procedimiento de concesión directa.

El artículo 23.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, determina que las corporaciones locales podrán conceder subvenciones a entidades, organismos o particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

El artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Base 26.1.1.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2026, que

actualmente está delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto 2023/3683, de 20 de junio de 2023.

Vistos los informes que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy y CRUZ ROJA ESPAÑOLA – ASAMBLEA LOCAL DE ALCOY. para el desarrollo del programa "INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y COBERTURA PREVENTIVA EN ACTOS DE RIESGO PREVISIBLE 2026", convenio que contiene el siguiente texto íntegro:

"**"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ LOCAL DE ALCOY PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y COBERTURA PREVENTIVA EN ACTOS DE RIESGO PREVISIBLE 2026"**

De una parte, Don ANTONIO FRANCÉS PÉREZ, Alcalde del Ayuntamiento de Alcoy en representación del mismo, con NIF.:P0300900H, y domicilio en Alcoy, Plaza de España, número 1, C. P: 03801.

Y de otra,

De otra, D. LUIS AMADEO LLORENS GARCÍA, mayor de edad, provisto del DNI número ****285**, en su calidad de Presidente del Comité Local de Cruz Roja Española en Alcoy, con NIF: Q2866001G.

El presente convenio se formaliza de forma no presencial mediante firma electrónica.

Ambas partes, en uso de sus facultades,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que D. Luis Amadeo Llorens García, ni la entidad a la que representa ni ninguno de los administradores de la misma se hayan incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni en el artículo 3.3 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy. Esta subvención nominativa es compatible con otras subvenciones.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Alcoy tiene el objetivo de promover programas de cooperación y acción social, para impulsar y fomentar la iniciativa social, el asociacionismo y el voluntariado social, de forma que se facilite una integración más eficaz de las personas en la sociedad, así como la animación comunitaria en la finalidad de promover actividades grupales tendentes a que sean las propias personas de una comunidad, las que asuman su problemática, buscando soluciones a la misma, para lo que considera preciso establecer colaboración formal con el asociacionismo local.

TERCERO.- Que Cruz Roja Española - Comité Local de Alcoy es una Entidad sin ánimo de lucro dedicada a los servicios socio asistenciales, y, según sus Estatutos, en sus fines está la protección y socorro de las personas afectadas por accidentes, catástrofes, calamidades públicas, conflictos sociales, enfermedades, epidemias y otros riesgos o siniestros colectivos y sucesos similares, así como la prevención de los daños causados por los mismos, participando en las actuaciones que resulten necesarias para ello, en la forma establecida en las leyes y en los planes nacionales o territoriales correspondientes.

CUARTO.- Que tanto el Ayuntamiento de Alcoy como Cruz Roja Española - Comité Local de Alcoy, tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita el desarrollo de la actividad descrita.

En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Que el presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el llevar a cabo el Programa de acción social "Intervención en emergencias y cobertura preventiva en actos de riesgo previsible" y el programa de equipos de respuestas básicas en emergencias (ERBE).

SEGUNDA.- Que el Ayuntamiento de Alcoy suscribe este convenio con Cruz Roja Española – Comité Local de Alcoy, para colaborar en la financiación de los programas que se recogen en el documento ANEXO 1 "DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA COLABORACIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO O EMERGENCIAS" que esta entidad desarrolla, siendo ésta la única asociación que lleva a cabo esta actividad.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Alcoy colaborará a efectos de justificación con los gastos derivados del mismo desde el 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.

CUARTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Alcoy se compromete por medio del presente Convenio a:

- Al pago de la una subvención de NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (97.000,00 €) que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 06548.23119.48100 (Subv. Cruz Roja As Local Emergencias) de acuerdo con los preceptos legales aplicables, habiéndose realizado la Retención de Crédito n.º 920260008350.
- El importe de la subvención solo podrá abonarse una vez realizada la firma del presente Convenio. Por otra parte, y considerando la dificultad que supone para Cruz Roja, Comité Local de Alcoy, realizar las actividades programadas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, Capítulo V, Art. 34, apartado 4), el Ayuntamiento podrá realizar pagos a cuenta.

 Estos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de la acción subvencionada, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. De esta manera para el pago se procederá a la aplicación de la siguiente fórmula:

 SBV · IJP**:** TPA,

 correspondiendo las abreviaturas a los conceptos siguientes: SBV= Subvención concedida, IJP= Importe justificado parcialmente TPA= Presupuesto total de la actividad objeto de la subvención.

 En la medida que se proceda a la justificación parcial por tramos del presupuesto de gastos de la actividad, se minorará la parte del presupuesto total de gastos, así como la subvención otorgada para la adecuada aplicación de la formula.
- Esta posibilidad de realizar pagos fraccionados en ningún caso alterará el plazo establecido para la justificación de la subvención.

QUINTA.- El Ayuntamiento podrá reducir la subvención si el coste de ejecución real del período

subvencionado fuera menor al presupuesto presentado, por lo que la cuantía inicialmente concedida se verá minorada en proporción a la reducción del coste final. No obstante, no se aplicará dicha reducción siempre que la desviación del coste de ejecución real no sea superior al 10% respecto a la previsión inicial.

La aprobación de la justificación requiere un informe previo del responsable del departamento de Deportes que gestiona este convenio, sobre la adecuación de los gastos realizadas a la actividad subvencionada que deberá advertir la conformidad o no con la justificación y deberá señalar si ha sido presentada o no dentro del plazo.

SEXTA.- Cruz Roja Española - Comité Local de Alcoy**,** se compromete a:

- Disponer del personal necesario para la correcta prestación de los servicios derivados del presente convenio. El personal destinado para el desarrollo de este proyecto es:
 - 1 Técnico Coordinador de Socorro y emergencias con una dedicación de 38,5 horas semanales (100% jornada).
 - 1 Técnico de emergencias sanitarias con una dedicación de 24 horas semanales (100% jornada)
 - 1 Técnico de emergencias sanitarias con una dedicación de 34 horas semanales (100% jornada)
 - 1 Técnico de emergencias sanitarias con una dedicación de 10 horas semanales (100% jornada)
 - 1 Técnica de emergencias sanitarias con una dedicación de 21 horas semanales (100% jornada)
 - El VOLUNTARIADO, expresión máxima de un compromiso solidario libremente asumido que se manifiesta en el respeto y la defensa de los ideales del Movimiento de la Cruz Roja Española, y la Media Luna Roja, hace posible la acción de Cruz Roja, siendo al mismo tiempo su sello de identidad, su medio de continuidad, desarrollo y la base ideológica de la Institución. Por tal motivo, la respuesta a la actividad planteada en este convenio se realizará con personal voluntario, excepto cuando el Puesto de Actividad a cubrir, demande algún/a especialista que no tengamos cubierto en nuestro catálogo de Puestos de Acción Voluntaria.
 - Para poder dar respuesta a la actividad, las TITULACIONES y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE CRUZ ROJA, vinculados al Transporte Sanitario, serán las establecidas en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por lo que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera; el Real Decreto 22/2014, de 17 de enero, por el que se modifica la anterior y la Orden SLT 170/2014, de 26 de mayo, de regulación del procedimiento de habilitación del personal conductor de vehículos de transporte sanitario por carretera que no tenga la calificación requerida en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo".
 - Cruz Roja Española, acreditará que todo el personal asignado a las actividades asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio ha realizado la correspondiente formación acorde con la normativa vigente, según el tipo de actividad a la que esté adscrito.
- Desarrollar la actividad anual objeto del presente convenio, recogidos en el ANEXO 1.
- Aplicar los fondos recibidos al fin previsto.
- A **justificar** ante el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy el gasto de la subvención concedida antes del **9 de diciembre de 2026**. El gasto de la subvención otorgada consistente en la acreditación de los dos puntos anteriores mediante la presentación de una memoria de

actuación y una memoria económica, de acuerdo con el modelo que consta en la web, que deberá contener:

- Relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor, importe y fecha de pago.
- Justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica.
- Documentos acreditativos del pago.
- Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia, teniendo en cuenta que el porcentaje de aportación por parte del Ayuntamiento de Alcoy, nunca superara el 90% del coste subvencionado.

- En la justificación de la subvención no se podrán presentar justificantes de costes indirectos que superen el 20% de la misma.
- Al reintegro del importe concedido en el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio y en el artículo 18 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy.
- A comunicar cualquier variación que afecte al proyecto inicial presentado.
- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas, actividades, o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención.

SEXTA.- El importe de la subvención concedida es compatible con cualesquiera otras de Administraciones públicas o de otros entes públicos o privados con la misma finalidad, pero en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

SÉPTIMA.- El plazo de duración del convenio será desde el **1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026**.

OCTAVA.- Se establece la obligación por parte de Cruz Roja Española - Comité Local de Alcoy, de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA.- Se crea una Comisión de Seguimiento del presente convenio de la que formarán parte el señor Alcalde, el Concejal de Deportes y el Concejal de Emergencias y Protección Civil, la Jefe del Departamento de Emergencias y Protección Civil, el Técnico Superior de Deportes y un representante de la entidad.

La comisión deberá reunirse a requerimiento del cualquiera de las partes para efectuar el seguimiento del convenio y resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

DÉCIMA. - El presente convenio tiene naturaleza administrativa y, para cualquier cuestión derivada del mismo y que no sea resuelta por la Comisión de Seguimiento, serán competentes los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que correspondan al Ayuntamiento de Alcoy.

UNDÉCIMA.- Las partes se comprometen a cumplir adecuadamente y en todo momento, las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento

Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y en otras normas vigentes o que en un futuro puedan promulgarse sobre dicha materia.

Dado que Cruz Roja es ENCARGADA DE TRATAMIENTO, de los datos responsabilidad del Ayuntamiento, hay que cumplir las obligaciones establecidas en el acuerdo de encargo de Tratamiento anexado que, una vez firmado, se deberá enviar a la Oficina de Protección de Datos, al objeto de incluirlo en el preceptivo Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) tal y como establece la normativa vigente.

Las partes se informan recíprocamente respecto a los datos personales incluidos en este Convenio y a los datos personales del personal empleado o del personal encargado de llevar a cabo el tratamiento:

- Que las personas firmantes de este convenio son las representantes de los/as Responsables del tratamiento a los efectos de aquél, quedando sus respectivos datos de contacto señalados en este convenio.
- Que, asimismo, podrán ser objeto de tratamiento los datos personales de las personas usuarias objeto de la intervención, así como sus familias, representantes legales, etc.
- Que el tratamiento de los citados datos tiene como base legítima de tratamiento la ejecución del contrato al que se refiere este Convenio, por lo que su no aportación podría dar lugar a la imposibilidad de desarrollar el mismo.
- Que los datos serán tratados a los efectos dispuestos en este Convenio, a fin de su correcta realización y/o control de cumplimiento.
- Que no están previstas transferencias internacionales de los mismos, adoptándose las medidas necesarias en caso contrario de conformidad con el RGPD.
- Los datos se conservarán mientras se mantenga le relación del convenio y no se solicite su supresión. En cualquier caso, se mantendrán en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación.
- Que cualquiera de las personas interesadas podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición de conformidad con la normativa aplicable pudiendo dirigir una comunicación a la otra parte por escrito a las direcciones postales indicadas en el encabezamiento o a través de los correos electrónicos de contacto que se faciliten entre las partes a efectos de notificaciones, acompañando a la solicitud de que se trate una copia del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente de la persona solicitante (NIE, pasaporte, etc.).
- Que, en caso de considerar vulnerados sus derechos, no habiendo sido debidamente atendidos por la parte que corresponda, la persona interesada podrá presentar una reclamación frente a la misma ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales (AEPD).
- Que, en todo caso, los afectados podrán contactar con el Delegado/a de Protección de Datos (DPD) de cada parte si lo tuvieren designado/a en los datos de contacto que se faciliten al efecto:
 - DPD DE AYUNTAMIENTO: dpd@alcoi.org
 - DPD DE CRUZ ROJA: dpo@cruzroja.es

Cada una de las Partes se compromete a informar a las personas titulares de los datos del contenido de esta Cláusula, eximiendo de responsabilidad de la otra Parte con respecto al deber de información en materia de protección de datos.

Las partes suscriben el contrato de Encargo de Tratamiento incluido como Anexo en el cual se establecen las obligaciones y responsabilidades de cada parte en esta materia como consecuencia

del tratamiento de datos personales responsabilidad del Ayuntamiento en la ejecución de las actividades e intervenciones objeto de este convenio.

DUODÉCIMA. - En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alcoy.

Este convenio tiene una naturaleza jurídico – administrativa.

Las Partes reconocen quedar obligadas por el presente Convenio, así como sus correspondientes anexos, si los hubiere, y sus efectos jurídicos y se comprometen a su cumplimiento de buena fe. El Ayuntamiento y CRE se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

El presente convenio queda íntegramente sometido a la legislación española. El Ayuntamiento se compromete a respetar en todo momento la legislación, normativas y provisiones nacionales, internacionales y locales vigentes en España, y especialmente en el área de los derechos humanos, derechos de las personas trabajadoras, medio ambiente, corrupción y protección de menores.

Las partes se comprometen en todo caso al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

El Ayuntamiento se compromete a informar inmediatamente a CRE de cualquier falta de conformidad en relación con dicha normativa de las que tenga conocimiento.

Para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con la interpretación, ejecución o extinción de este convenio de colaboración se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales con domicilio de la autoridad administrativa que se trate.

El incumplimiento de alguna de las cláusulas especificadas, dará lugar a la rescisión del convenio y al reintegro de las cuantías abonadas indebidamente y a la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, así como a las acciones que en su caso correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades en que Cruz Roja pudiera incurrir por aplicación de lo dispuesto en la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y resto de legislación de Régimen Local reguladora de subvenciones públicas y de procedimiento administrativo.

Las partes firman de forma electrónica, considerando la fecha de formalización de este documento la de la firma por parte del representante de la entidad.

DECIMOTERCERA.- Autorizar al Sr. Alcalde, o concejal que legalmente le sustituya, para la firma del convenio y de cuanta documentación sea necesaria en orden a la efectividad de lo acordado.

EN VIRTUD DE LO CUAL, las Partes reconocen haber leído en su totalidad el Convenio, manifiestan comprenderlo, y aceptan obligarse por sus términos y condiciones, constituyendo el completo y el total acuerdo de las Partes.

Y, en prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio de forma electrónica, considerando la fecha de la firma del convenio la de la realizada por la entidad.

ANEXO I

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16340501342211243444 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion

CONCEJALIA DE DEPORTES

SERVICIO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

EVENTO	MES DE REALIZACIÓN	DURACIÓN ESTIMADA EN HORAS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS
SERVICIO POLIDEPORTIVO VIERNES	De enero a junio y de septiembre a diciembre	3 horas	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
SERVICIO POLIDEPORTIVO SABADO MAÑANA	De enero a junio y de septiembre a diciembre	4 horas	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
SERVICIO POLIDEPORTIVO SABADO TARDE	De enero a junio y de septiembre a diciembre	5 horas	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
SERVICIO POLIDEPORTIVO DOMINGO MAÑANA	De enero a junio y de septiembre a diciembre	5 horas	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
SERVICIO POLIDEPORTIVO DOMINGO TARDE	De enero a junio y de septiembre a diciembre	4 horas	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
18 encuentros de fútbol del Club Deportivo Alcoyano	Liga regular temporada 24/25 y 25/26	3,5 horas	• 1 vehículo apoyo • 1 D.E.S.A. • 1 botiquín PP.AA. • 1 maleta oxígeno	• 4 socorristas
4 encuentros de fútbol del Club Deportivo Alcoyano	Pretemporada y copa	3,5 horas	• 1 vehículo apoyo • 1 D.E.S.A. • 1 botiquín PP.AA. • 1 maleta oxígeno	• 4 socorristas

EVENTOS DEPORTES

REALIZADOS

DISPOSITIVO	MES	DURACION ESTIMADA EN HORAS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS
ULTRA MEDITERRANIA	Del 23 al 25 de enero	44,00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
ULTRA MEDITERRANIA	Del 23 al 25 de enero	33,00	• 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR)	• 2 socorristas salvamento terrestre BST
ULTRA MEDITERRANIA	Del 23 al 25 de enero	18,00	• 1 puesto sanitario	• 2 socorristas
ULTRA MEDITERRANIA	Del 23 al 25 de enero	27,00	• 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 socorristas
TROFEO BTT - CX	22 febrero	6,00	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR)	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
SPRINT TRAIL & ECOMARCHA SANTA ANA	22 febrero	4.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
PUJADA A LA FONT ROJA DE ATLETISME	1 marzo	3.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
DIA DE LA BICICLETA COLEGIO ARNAUDA	15 marzo	2.50	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
10 K SOLIDIARIA LA SALLE	28 marzo	3.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 4 socorristas
TROFEU FILAES	3 de abril	15.00	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo • 1 botiquín PP.AA. • 1 DESA • 1 maleta O2	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
TROFEU FILAES	4 abril	13.00	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo • 1 botiquín PP.AA. • 1 DESA • 1 maleta O2	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
CAMPUS DEPORTIVO PRIMAVERA	7 abril	5.00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
CAMPUS DEPORTIVO PRIMAVERA	8 abril	5.00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
CAMPUS DEPORTIVO PRIMAVERA	9 abril	5.00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
CAMPUS DEPORTIVO PRIMAVERA	10 abril	5.00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16340501342211243444 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web http://www.alcoi.org

Cruz Roja

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PATINAJE G. SHOW	17 abril	14.50	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo • 1 botiquín PP.AA. • 1 DESA • 1 maleta O2	• 2 T.E.S. • 2 socorristas • 1 médico
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PATINAJE G. SHOW	18 abril	14.50	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo • 1 botiquín PP.AA. • 1 DESA • 1 maleta O2	• 2 T.E.S. • 2 socorristas • 1 médico
JORNADA DE DEPORTE ADAPTADO. JOCS ESPORTIUS	6 mayo	7,00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
CROSS NOCTURNO SALESIANO CIUTAT D'ALCOI	8 mayo	3.50	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
MILLA SOLIDARIA COLEGIO ESCLAVAS	22 mayo	3.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
BARS WAR COMPETICION DE CALISTENIA	23 mayo	5,50	• 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 socorristas
TROFEO SAN JORGE CICLISMO FEMENINO	24 mayo	5.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
EPIOLIMPIADAS	2 junio	5.00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
ESPORT EN 3D - TORXA	5 junio	4.00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
ESPORT EN 3D - VIERNES	5 junio	13.00	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo • 1 botiquín PP.AA. • 1 DESA • 1 maleta O2	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
ESPORT EN 3D - SABADO	6 junio	14.00	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo • 1 botiquín PP.AA. • 1 DESA • 1 maleta O2	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
ESPORT EN 3D - 10 K	7 junio	6.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
VELADA DE BOXEO	13 junio	7,00	• 1 ambulancia SVB • 1 botiquín PP.AA. • 1 DESA • 1 maleta O2	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
TORNEO RELAMPAGO DE FUTBOL mañana	14 junio	5.50	• 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 socorristas
TORNEO RELAMPAGO DE FUTBOL tarde	14 junio	5.50	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.
CAMPUS VERANO	22 junio	4,00	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
CAMPUS VERANO	23 junio	4,00	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
CAMPUS VERANO	24 junio	4,00	• 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 socorristas
CAMPUS VERANO	25 junio	4,00	• 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 socorristas
CAMPUS VERANO	26 junio	4,00	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
CAMPUS VERANO	26 junio	6,00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.

EVENTOS DEPORTES

PREVISTOS

DISPOSITIVO	MES	DURACION ESTIMADA EN HORAS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS
PUJADA AL MONTCABRER	13 septiembre	4.50	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR) • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas salvamento terrestre BST • 2 socorristas

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16340501342211243444 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion

PUJADA A LA SERRETA - CARMELITAS VEDRUNA	19 septiembre	6.00	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR)	• 2 T.E.S. • 2 socorristas salvamento terrestre BST
AMB BICI PER LA VIA VERDA	septiembre	6.00	• 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR)	• 2 socorristas salvamento terrestre BST
TRAIL SOLIDARI D'ALCOI	3 octubre	9.00	• 1 ambulancia SVB • 2 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR) • 1 puesto sanitario • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 4 socorristas salvamento terrestre BST • 6 socorrista
CROSS CIUTAT D'ALCOI	Octubre	5.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
SUPERA'T – CURSA D'OBSTACLES SOLIDARIA	8 noviembre	6.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
PUJADA ALS PLANS	21 noviembre	5,00	• 1 ambulancia SVB • 1 vehículo 4x4 • 1 puesto sanitario	• 2 T.E.S. • 2 socorristas salvamento terrestre BST • 2 socorrista
MEDIA MARATON ALCOI	29 noviembre	5.50	• 2 ambulancia SVB • 3 punto alerta y primeros auxilios (PAPS) • 1 puesto sanitario	• 4 T.E.S. • 8 socorristas
SAN SILVESTRE ALCOIANA	31 diciembre	1.50	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorristas
SAN SILVESTRE ALCOIANA	31 diciembre	2.00	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorristas

EQUPAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES

Instalación	Equipamiento	PERIODO	DIAS
Piscina José Trenzano (municipal)	• 1 botiquín PP.AA. • 2 dispositivos flotantes de rescate (D.F.R.) • Revisión y reposición semanal del equipamiento.	Del 12 de junio al 6 de septiembre	87 días
Piscina Juan Agudo (Carmanchel)	• 1 botiquín PP.AA. • 2 dispositivos flotantes de rescate (D.F.R.) • Revisión y reposición semanal del equipamiento.	Del 12 de junio al 6 de septiembre	87 días
Piscina Batoi	• 1 botiquín PP.AA. • 2 dispositivos flotantes de rescate (D.F.R.) • Revisión y reposición semanal del equipamiento.	Del 12 de junio al 6 de septiembre	87 días
Piscina Colegio San Vicente de Paul (Paulas)	• 1 botiquín PP.AA. • 2 dispositivos flotantes de rescate (D.F.R.) • Revisión y reposición semanal del equipamiento.	Del 12 de junio al 6 de septiembre	87 días
Piscina Preventori	• 1 botiquín PP.AA. • Revisión y reposición semanal del equipamiento.	Del 12 de junio al 6 de septiembre	87 días

CONCEJALIA DE FIESTAS

EVENTOS CONCEJALIA FIESTAS

REALIZADO

EVENTO	MES DE REALIZACIÓN	DURACIÓN ESTIMADA EN HORAS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS
LES PASTORETES	3 enero	4,50	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista
BAND REIAL	4 enero	3.50	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS) • 1 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 2 T.E.S. • 4 socorrista
CAMPAMENT REIAL	5 enero	6.00	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16340501342211243444 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion

CAVALCADA DELS REIS MAGS	5 enero	4.50	• 2 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS) • 1 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 4 T.E.S. • 6 socorrista
ROMERIA DE SANT ANTONI	18 enero	4.00	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista
DESFILADA DE CARNESTOLTES	21 febrero	3.50	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista
DESCUBRIMIENTO CARTEL DE FIESTAS	28 marzo	2.00	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista
PROCESO DELS XIULITETS	5 abril	2.00	• 1 ambulancia SVB • 1 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista
GLORIA MAJOR	5 abril	5.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario • 2 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 2 T.E.S. • 1 enfermería • 6 socorrista • 1 responsable disp.
GLORIA INFANTIL	12 abril	3.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario • 2 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 2 T.E.S. • 1 enfermería • 6 socorrista • 1 responsable disp.
DISPARO DE ARCABUCERIA 750 ANIVERSARIO	18 abril	3.00	• 1 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario • 1 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 2 T.E.S. • 1 enfermería • 4 socorrista
FIESTA DEL PASODOBLE	24 abril	4.50	• 2 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario • 3 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 4 T.E.S. • 1 médico • 1 enfermería • 8 socorrista • 1 responsable disp.
NIT DE L'OLLA	24 abril	2.50	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
PRIMERA DIANA	25 abril	3.00	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
ENTRADA DE CRISTIANOS	25 abril	6.00	• 3 ambulancia SVB • 2 puesto sanitario • 3 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2) • 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR) • 1 equipo coordinación	• 7 T.E.S. • 1 médico • 3 enfermería • 10 socorrista • 2 responsable disp.
ENTRADA DE MOROS	25 abril	7.00	• 3 ambulancia SVB • 2 puesto sanitario • 3 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2) • 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR) • 1 equipo coordinación	• 7 T.E.S. • 1 médico • 4 enfermería • 10 socorrista • 2 responsable disp.
NOCHES DE FIESTAS (entradas)	25 abril	3.00	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
SEGUNDA DIANA	26 abril	2.00	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
PROCESION DE LA RELIQUIA	26 abril	3.50	• 2 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario • 2 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2) • 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR)	• 5 T.E.S. • 1 médico • 1 enfermería • 6 socorrista • 1 responsable disp.
PROCESION GENERAL	26 abril	4.50	• 2 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario • 2 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2) • 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR)	• 5 T.E.S. • 1 médico • 1 enfermería • 6 socorrista • 1 responsable disp.
NOCHES DE FIESTAS / RETRETA (dia Sant Jordi)	26 abril	3.00	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
CONTRABANDO GUERRILAS	27 abril	1.50	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
ALARDO MAÑANA	27 abril	6.00	• 2 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS) • 1 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 5 T.E.S. • 1 médico • 1 enfermería • 6 socorrista • 1 responsable disp.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16340501342211243444 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web http://www.alcoi.org

			• 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR)	
ALARDO TARDE / APARICIO	27 abril	6.00	• 2 ambulancia SVB • 1 puesto sanitario • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS) • 1 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2) • 1 vehículo intervención rápida 4x4 (VIR)	• 5 T.E.S. • 1 médico • 1 enfermería • 6 socorrista • 1 responsable disp.
NOCHE DE FIESTA (día dels "TRONS")	27 abril	2.00	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
FERIA ANDALUZA viernes	29 mayo	8.00	• 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 socorrista
FERIA ANDALUZA viernes	29 mayo	3,00	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
FERIA ANDALUZA sábado	30 mayo	16.00	• 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 socorrista
FERIA ANDALUZA sábado	30 mayo	4,00	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
FERIA ANDALUZA domingo	31 mayo	8.00	• 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 socorrista
FERIA ANDALUZA domingo	31 mayo	1,50	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.

EVENTOS CONCEJALIA FIESTAS

PREVISTO

EVENTO	MES DE REALIZACIÓN	DURACIÓN ESTIMADA EN HORAS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS
FESTIVIDAD HALLAZGO DE LOS LIRIOS DE LA FONT ROJA	21 agosto	3.00	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
CARTEL ANUNCIADOR FESTES VERGE DELS LLIRIS	Septiembre	2.00	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
OFRENDA DE FLORES A LA VERGE DELS LLIRIS	Septiembre	1.50	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
ROMERIA A LA FONT ROJA	Septiembre	9.50	• 1 ambulancia SVB. • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 1 enfermería • 2 socorrista
MIG ANY FESTER	Octubre	16,50	• 1 ambulancia SVB.	• 2 T.E.S.
MIG ANY FESTER	Octubre	10,50	• 1 puesto sanitario	• 1 enfermería • 2 socorrista
LES PASTORETES	Diciembre	4.50	• 1 ambulancia SVB. • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista
CELEBRACION FIN DE AÑO DIURNO	31diciembre	5.50	• 1 ambulancia SVB. • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista
CELEBRACION FIN DE AÑO NOCTURNO	31 diciembre	2.50	• 1 ambulancia SVB. • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista

CONCEJALIA PARTICIPACION CIUDADANA

EVENTOS PARCIPACION CIUDADANA

REALIZADO

EVENTO	MES DE REALIZACIÓN	DURACIÓN ESTIMADA EN HORAS	RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS
CREMA FOGUERA BARRI BATOI	23 junio	1,50	• 1 ambulancia SVB • 1 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista
CREMA FOGUERA BARRI ZONA NORD	23 junio	1,50	• 1 ambulancia SVB • 1 equipo de Socorro (Vehic., DESA, bot. PP.AA., maleta O2)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 16340501342211243444 en https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web http://www.alcoi.org

Cruz Roja

EVENTOS PARCIPACION CIUDADANA				
PREVISTO				
EVENTO	**MES DE REALIZACIÓN**	**DURACIÓN ESTIMADA EN HORAS**	**RECURSOS MATERIALES**	**RECURSOS HUMANOS**
VOLTA AL BARI EN BICI BATOI	Agosto	2,00	• 1 ambulancia SVB	• 2 T.E.S.

CONCEJALIA TURISMO				
EVENTOS TURISMO				
PREVISTO				
EVENTO	**MES DE REALIZACIÓN**	**DURACIÓN ESTIMADA EN HORAS**	**RECURSOS MATERIALES**	**RECURSOS HUMANOS**
CORREFOCS DEL 9 D'OCTUBRE	Octubre	2,00	• 1 ambulancia SVB • 1 punto alerta y primeros auxilios (PAPS)	• 2 T.E.S. • 2 socorrista

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, o concejal que legalmente le sustituya, para que firme cuanta documentación sea necesaria en orden a la efectividad de lo acordado.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 102.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcoy, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.

ANTONIO FRANCES PEREZ
ALCALDE
Alcoy/Alcoi a 2 de octubre de 2026

SONIA FERRERO COTS
SECRETARIA GENERAL
Alcoy/Alcoi a 1 d'octubre del 2026